



## ACTA No. 195

Salón de sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, a los Dos días del mes de Mayo del año dos mil Diez y Ocho. Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal; Presidio la misma el señor Alcalde Municipal, Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar y de los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravantes, Leda Lizette García Pagan, Doris Esperanza Ulloa, Marta Irene Cruz Cerrato, Alexander Mejía Leiva, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Yessenia Ninette Montoya Pérez, Hugo Ricardo Rodríguez Milla, Jorge Fuad Jarufe Dox y Jorge Aristides Banegas, Secretario Municipal que da fe.- La Sesión se desarrollo de la siguiente manera:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 4.- Correspondencia Recibida
- 5.- Informe
- 6.- Asuntos Varios
- 7.- Cierre de Sesión.-

El Alcalde previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda, dio por abierta la sesión, siendo las ocho y treinta de la mañana, luego se lee, se discute y se aprueba el acta anterior.- **Se hizo la enmienda al acuerdo del Acta # 194, punto seis, inciso D de fecha diez y ocho del mes de abril del año dos mil diez y ocho, que deberá decir: Autorizar el cambio de ruta del proyecto de pavimentación "anillo de descongelamiento vial", en virtud de que la Iglesia Hebreos, realizo construcciones debajo de la línea "Alta Tención" de la Enee, por donde pasaría este proyecto, pero que el mismo (proyecto) se realice de acuerdo a los procedimientos que la ley manda, pero en vista de que este proyecto aumenta 202 metros lineales por el cambio generando un incremento, por lo cual se deba solicitar el "Adendum" correspondiente; votando en contra Rafael Ángel Ugarte Florentino y Hugo Ricardo Rodríguez Milla, quienes argumentan que dicho cambio de ruta genera un incremento de Lps. 2,371.218.72, al presupuesto original del proyecto.-**

Asimismo se hace el agregado al punto cinco, inciso G de informe presentado por la Comisión de Tierras, que deberá decir: **Que el patronato de esas comunidad (sector norte, sur y los bajos) que se encuentran con irregularidades (sin Catastrar) hagan las gestiones ante los propietarios de las tierras, un plano digital de acuerdo a cada uno de ellos.-**

### 4º.- CORRESPONDENCIA.-

#### A.- Se recibió nota de que dice:

Nosotras, Marta Irene Cruz Cerrato, Yessenia Ninette Montoya Pérez, Doris Esperanza Ulloa y Nohemy Yoselin Castro Moncada actuando en calidad de Regidoras Municipales y Secretaria de Regidores Municipales, por este medio presentamos ante la Honorable Corporación municipal, las invitaciones para participar en la **XXIV Conferencia Inter Americana de Alcaldes y Autoridades Locales** que se llevada a cabo del 11 al 14 de junio de 2018, en Miami, Florida, cuyo tema será: **"Construyendo Mejores Comunidades"**, por lo cual respetuosamente solicitamos nos autoricen la invitación, permiso y los gastos para asistir a tal conferencia.- Atentamente.- Por el Pleno Corporativo.- Marta Irene



Cruz Cerrato, Yessenia Ninette Montoya Pérez, Doris Esperanza Ulloa, Nohemy Yoselin Castro Moncada.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Autorizar a las Regidoras y Secretaria de Regidores Municipales, antes descritas, para que puedan asistir y representar a la municipalidad de este término en la XXIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, que se llevara a cabo del **11 al 14 de Junio del 2018**, en el Hotel Hilton Downtown, de Miami, U. S. A. , debiendo el señor Alcalde Municipal girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, para que autorice los viáticos.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**B.- Del Departamento de Planificación y Urbanismo, se recibió nota de que dice:**

Por este medio se les solicita APROBAR el Cabildo Abierto de socialización realizado el día 19 de marzo del año 2018, con los habitantes de la col. monte Verde del sector Sur de este Municipio y contando con la presencia de los regidores municipales y representante del Departamento de Planificación y Urbanismo referente, el proyecto urbanístico "Paseo la Laguna", que desarrolla la Empresa Inversiones y Construcciones s. a. de C. v. (INVERCONSA) en el terreno con clave Catastral GQ340Z-00-0021, ubicado en el sector dela Vuelta del Cura al costado Nor-Este de la col. Monte Verde.-- Manifestándoles también a los vecinos el impacto ambiental positivo que generara con este proyecto al conectar las aguas negras de la Col. Monte Verde al colector principal del proyecto en mención.- Se adjunta acta de la reunión para comprobación de la aceptación del proyecto por parte de los habitantes de la Col. Monteverde y con la presencia de todos los firmantes.- Atentamente.- Arq.- Tulio Zuniga.- Sub Director de Planificación y Urbanismo.-

Despues de amplias y suficientes deliberaciones la Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobo en cabildo Abierto la "Socialización" del proyecto urbanístico "Paseo La Laguna" , con los vecinos de la colonia "Monte Verde" del Sector Sur de este municipio y Corporación Municipal en pleno, el día 19 de marzo del 2018, proyecto que desarrollara la empresa "Inversiones y Construcciones S,. A. de c. v. (INVERCONSA), en el terreno con Clave Catastral GQ340Z-00-0021, situado en la "Vuelta del Cura", costado nor - este de la Colonia antes descrita.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**C.- Del Patronato y Vecinos Residencial Hacienda San Antonio, se recibió nota de que dice:**

Deseamos manifestar a ustedes, que ha llegado a nuestro conocimiento la intencion de una empresa que desea obtener permiso de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLOMA, para el desarrollo de un proyecto de la posible construcción para un cementerio en una determinada área de nuestra zona residencial.

Estamos consientes que la potestad de aprobación o no aprobación radica en el pleno de dicha alcaldía municipal, sin embargo nosotros los vecinos residentes de esta zona, deseamos exponerles los motivos por los cuales solicitamos que no consideración ni aprobación para el desarrollo de dicho proyecto, por las siguientes razones:



1.- Se generaría una triste y anti ecológica deforestación y destrucción de áreas verdes para el acondicionamiento de las parcelas en donde se pretende realizar dicho proyecto

2.- Se generaría una extensa destrucción y contaminación del suelo superior como también del sub- suelo por el tipo de proyecto, no solo en el comienzo del mismo, sino que de forma permanente.- Deseamos comentarles que casi el 100% de los vecinos de esta zona (55 casas aproximadamente) hemos desarrollado proyectos propios de pozos de agua sub-terránea, ya que es difícil para AGUAS DE CHOLOMA, el podernos brindar dicho servicio por la zona en que nos encontramos ubicados, lo cual hemos sabido entender y comprender cuando nos han expuesto las razones, viendonos obligados así; cada uno de nosotros los vecinos; el poder cubrir esta necesidad básica, es decir "el abastecimiento de este vital líquido" sin presionar ni exigir la intervención de la ALCALDIA CHOLOMA.-

3.- En nuestra zona residencial hemos establecido un programa de seguridad, que incluye un sistema de vigilancia tanto para el control de ingreso como en las diferentes áreas del vecindario, para beneficio de los residentes y sus visitantes, como un proyecto como el que se pretende obtener autorización, debido a la magnitud del mismo (constante circulación de alto flujo de personas no residentes), prácticamente nuestro sistema de seguridad sería inmanejable, con una fuerte tendencia a desaparecer, poniendo en riesgo nuestro ambiente residencial y comunitario.-

4.- Nuestra zona que es altamente de carácter residencial y no comercial, prácticamente sería devaluada, ya que con el alto tránsito y flujo de equipo pesado; no solo para el desarrollo del mismo; sino que para su permanente mantenimiento, y con el posterior alto flujo de visitantes que un cementerio general, alteraría totalmente el ambiente de tranquilidad, paz, sosiego y seguridad que se experimenta en esta zona, ambiente por el cual muchos de los vecinos han realizado sus inversiones residenciales.-

5.- No existe una infraestructura de circulación apropiada en la actualidad, ya que la calle principal genera serias dificultades de circulación y acceso, con el agravante adicional que ya en el área cercana del proyecto pretendido, las limitaciones son aun peores.- Finalmente muy respetuosa- Finalmente muy respetuosamente solicitamos a ustedes, analizar nuestras consideraciones y resolver de conformidad.- Atentos saludos.- Antonio Izaguirre .- Presidente, Gustavo Zeron.- Secretario.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir el presente escrito, haciendo del conocimiento a los peticionarios (vecinos de Residencial Hacienda San Antonio), que la misma, no es facultad de la corporación municipal, otorgar ese tipo de permisos para el desarrollo del proyecto solicitado, ya que es la Secretaria MiAmbiente (SERNA) es la única que tiene potestad de conceder esta clase de permisos. Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**D.- De la Fundación Misioneras de María Inmaculada, S. O se recibió nota de que dice:**

La Fundación Misioneras de María Inmaculada, Siervas de las Obreras estamos llevando a cabo con la ayuda de dios, varios proyectos en nuestro Centro Virgen de Suyapa, en la Aldea El Desagüe, carretera al Carmen en el sector López Arellano, en el Municipio de Choloma.

\* Centro Educativo Pre básico y Básico Virgen de Suyapa

\* Centro de Promoción de adultos, los fines de semana con el programa de IHER, desde Primaria a Bachillerato.

\* Talleres vocacionales para jóvenes y adultos

\* Sede de jóvenes constructores, proyecto llevado a cabo por ONG. Glasswing.

Solicitamos su ayuda para que estos proyectos puedan seguirse llevando a cabo para mejorar la educación, y con ello la calidad de vida de los habitantes de este sector del municipio.- Se adjunta la propuesta del proyecto.- agradeciendo de antemano su colaboración y esperando una respuesta positiva a la misma.- Atentamente.- Hna. María Jesús San Martín Adán.- Presidenta de la fundación.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que en virtud que la fundación Misionera de María Inmaculada S.O. solicita la exoneración del permiso de operaciones y es una institución que ofrece proyectos de educación (centro pre básico, básico, promoción de adultos, talleres vocacionales, etc.) en la aldea El Desagüe, sin fines de lucro, esta Corporación municipal, otorga de manera simbólica, mediante el pago de Lps. 26.00 el permiso solicitado.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

#### **5º .- INFORMES.-**

**A.- Del Departamento de Planificación y Urbanismo, se recibió informe que dice:**

## **INFORME**

Fecha: Lunes 23 de Abril del 2018.

**Para:** Honorable corporación municipal de Choloma.

**De :** Ing. Shirley Sosa.  
Coordinador del Comité Técnico Municipal

**Asunto:** Aprobación de Proyecto Final "Proyecto Paseo La Laguna"

**Propietario:** Empacadora de Cortes S.A. de C.V.

**Ubicación:** Curva Victoria, Choloma, Cortés



## **ANTECEDENTES**

La Empresa Empacadora de Cortés S.A. de C.V. Solicita aprobación de Proyecto Final del Proyecto Urbanístico Paseo La Laguna.

Esta empresa tiene APROBADO Anteproyecto de la futura urbanización denominada PASEO LA LAGUNA según Acta No. 177 Punto 5 Inciso A del 04 de Agosto del 2017 emitida por Corporación Municipal de Choloma.

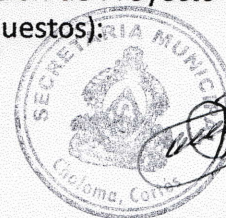
Actualmente esta empresa ha presentado ciertos cambios en el Anteproyecto Aprobado, cambios que son aceptables debido a que la planta de tratamiento cambio de lugar, dicho sitio estará diseñado con lotes residenciales.

Esta empresa ha presentado la documentación de sustento para la aprobación de Proyecto Final la cual se resume a continuación (Planos, memorias de cálculo, presupuestos):

## DICTAMEN

### Aprobación de Proyecto Final

#### Documentación Fiscal



INFORMACION SOLICITADA POR LA D.P.U.	OBSERVACIONES D.P.U.
1. Comprobante de pago de Bienes Inmuebles.	Predio con clave GQ340Z-0021 Deberá presentar cancelación de B.I. de este año.

#### Documentación Técnica

INFORMACION SOLICITADA POR LA D.P.U.	OBSERVACIONES D.P.U.	RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR D.P.U.
1. Presentación de planos y memorias de cálculo:  a) Polígono	<b>USO DE SUELOS GENERAL</b> El uso de suelos cambió internamente ya que se hicieron unas pequeñas modificaciones en cuanto a distribución de lotes, los cambios son aceptables de acuerdo a las normas y directrices emitidas por este departamento.	Ninguna
2. Vías Propuestas	Las calles, avenidas y bulevares principales quedaron tal y cual se aprobaron en anteproyecto. Las vías quedaron establecidas en acta donde se aprobó anteproyecto, las calles serán pavimentadas según las especificaciones que se plasmaron en la memoria técnica entregada. Todas las calles serán de concreto Hidráulico de 20 cms. de sub-base con una losa de concreto ciclópeo de con 15 cms. de espesor (Concreto de 4,000 PSI) que deberá ir respaldado por la empresa quien suministrará dicho concreto. (10 cms de piedra y 5 cms. de concreto).	<b>Deberá presentar servidumbre de calle escriturada a favor de la Municipalidad de Choloma. Que es la segunda entrada por el Motel, la otra calle principal de acceso será por Alutech.</b>

3. Factibilidad ambiental.	Presentó constancia de MI AMBIENTE, documentación presentada en la Plataforma.	Queda pendiente Licencia ambiental debiéndola presentar en un plazo máximo de 1 mes a partir de la fecha de aprobación de Proyecto Final.
4. Sistema de drenaje pluvial	Según revisión de la Comisión Técnica esta bien el drenaje de aguas lluvias interna que será por escorrentía debiendo descargar dichas aguas en un solo canal y drenarlas hasta el punto especificado (descargaran al efluente más cercano, canal de aguas lluvias antes de llegar al peaje de S.P.S.-Choloma.)	Ninguna
5. Factibilidad de la ENEE	Presentaron constancia de ENEE pero los diseños aún no se han aprobado, ya que la ENEE ha tardado en dar dicha aprobación.	<b>Antes de Aprobación de los planos finales, deberán entregar dicho plano aprobado por la ENEE.</b>
6. Factibilidad de Agua Potable.	Aguas de Choloma, no cuentan con este servicio en la zona, por lo tanto se han estado tratando soluciones viables para este proyecto. Presentaron contrato de promesa de venta de un terreno en la Col. La Granja, el cual antes de la perforación deberá contar con todas las especificaciones de la Unidad Municipal Ambiental.	<b>Antes de la aprobación de Planos finales deberán presentar informe de Aguas de Choloma en donde especifiquen como se conducirán las aguas hasta el proyecto, haciendo mención que esto ya se tenía en pláticas en esta empresa prestadora de servicios, de no presentar este informe no se aprobará ningún plano. Plazo Máximo 30 días.</b>
7. Factibilidad de Alcantarillado Sanitario.	Según la empresa de Aguas de Choloma, no cuentan con este servicio en la zona.	<b>dos alternativas: 1. La Solución propia del proyecto incluyendo las viviendas de Col. Monte Verde, en la</b>





**cual se aceptara una planta de tratamiento pero con todos los requisitos que a continuación se describen: sistema de rejillas para solidos grandes y para solidos pequeños, desarenador, trampa de grasas, homogenizador, Biodigestor proceso anaerobio avanzado, filtro de flujo ascendente y sistema de humedales, o sea una planta completa (no se aceptara solo la construcción de biodigestores sin todas las especificaciones antes propuestas).**

**2. Se está llevando a cabo una solución macro del sector, con la intención de construir una planta de tratamiento que abarque no solo este proyecto si no también Monte Verde, Res. Las Colinas y otras residenciales que se quieran construir a futuro ya que hemos tenido pláticas con otros inversionistas en este rubro. Este**



		<p>proyecto está en camino ya se ubicó el sitio y se sostuvieron platicas con el dueño de la propiedad, estamos a la espera del diseño macro. Por lo cual este proceso es más tardado pero es el que estamos a la espera de lograr.</p> <p>De no concluirse la segunda opción, esta empresa deberá construir la primera opción dentro de la urbanización o en propiedad aledaña las cuales estos adquieran por compra-venta. Los pozos de inspección según recomendaciones de aguas de Choloma deberán estar a 50 m. de longitud por el mantenimiento de los mismos.</p>
8. Factibilidad de Desechos sólidos.	Según la empresa de Aguas de Choloma, no cuentan con este servicio en la zona.	Deberá contratar servicio privado para la recolección de desechos sólidos.
9. Áreas de equipamiento social y áreas de compensación.	Estas áreas están debidamente establecidas y cumplen con las normas del 15% del área total del polígono.	Una vez aprobados los planos deberán traspasar las escrituras de estas áreas a nombre de la municipalidad de Choloma en un plazo máximo de 30 días.

**CONCLUSION:**

Una vez revisada la documentación para la APROBACIÓN de Proyecto Final del Proyecto Residencial PASEO LA LAGUNA recomendamos a la Honorable Corporación Municipal





**APROBAR PROYECTO FINAL** de dicha Residencial, tomando en cuenta todas recomendaciones que deberán ser presentadas para aprobar planos de proyecto final.-  
Atentamente.- Shirley Sosa.- Coordinador Técnico Municipal.-

La Corporación Municipal **ACUERDA**: Aprobar como Proyecto Final, el proyecto residencial "paseo La Laguna", debiendo los urbanizadores cumplir con las recomendaciones antes relacionadas, del mismo modo el Departamento de Planificación y Urbanismo, deberá supervisar de tal manera que se cumplan dichas recomendaciones ya mencionadas en el presente informe.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**B.- Del Departamento de Tesorería Municipal se recibió informe que dice:**

Cumpliendo lo que establece la Ley de Municipalidades, por este medio les estoy dando a conocer los resultados financieros registrados en el Primer Trimestre del año 2018 (Enero a Marzo) resumidos así:

Ingresos

Ingresos Corrientes	L. 76,986,282.09
Ingresos de Capital	L. 16,890,438.87
Total de Ingresos	L. 93,876,720.96

Egresos

Gastos de Funcionamiento	L. 26,462,376.15
Gastos de Inversión	L. 35,866,628.38
Total de Egresos	L. 62,329,004.53

Comentario: Como podrán observar el Ingreso promedio mensual es de L. 34,772,167.57 en base al presupuesto del 2018 que es de L. 417,266,010.90.

En este caso el Ingreso de los tres meses serian L. 104,316,502.71 y solo se registraron L. 93,876,720.96 con un desfase de L. 10,439,781.75, que representa el 90%, sin embargo consideramos aceptables los Ingresos.- Les Saluda.-  
Atentamente.- P. M. Rubén Espinal Gonzales, Tesorero Municipal.-

La Corporación Municipal **ACUERDA**: Admitir el presente informe para conocimiento de la Honorable Corporación Municipal.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**C.- Del Departamento de Auditoría Interna Municipal se recibió informe que dice:**

En Cumpliendo a los artículos 54 de la Ley de Municipalidades, 48 de la Ley Orgánica del Tribunal superior de cuentas, por este medio presentamos el informe sobre las actividades realizadas en el mes de Febrero de 2018.

Actividades realizadas:

**1.-** Acompañando al señor Rubén Espinal - Tesorero Municipal, a las oficinas de la Fiscalía contra la Corrupción, atendiendo cita de la Fiscal Delmira Guzmán, para planificar la entrega de documentación decomisada el 14 de Agosto del 2014, de parte de estos.

**2.-** Atención al señor Fredy Barrera- Gerente Distrito de Lady Lee, solicitando la nota de crédito a favor de ellos, originada por ajuste sobre la declaración jurada de volumen de ventas, por cierre de operaciones a raíz de los hechos vandálicos ocurridos en el municipio en el mes de diciembre del 2017.



**3.-** El miércoles 07 de marzo, nos hicimos presente a las oficinas de la Fiscalía contras la corrupción en compañía del Procurador Municipal Marlon Oliva y Carlos Cardona - encargado de archivo municipal, a recibir cincuenta (509 cajas de cartón conteniendo documentación decomisada, entregadas mediante Actas de entregas por parte de las fiscales Delmira Guzmán y Brenda Fuentes.

**4.-** Entrega de copias de las Actas de Entrega de la documentación decomisada recibida por la fiscalía, a los señores Wilfredo Romero - Contador Municipal, Carlos Cardona, con el propósito de verificar el contenido de las 50 cajas recibidas con la documentación en vista que quedo documentación en poder de la Fiscalía para su proceso de investigación.-

**5.-** Atendiendo al consultor Jorge Armando Alemán solicitando inventario de mobiliario y equipo de los señores de Aguas de Choloma, S. A. a través de memorando recibido de parte de Manuel Vallecillo - Gerente General.-

**6.-** Atención a consultas puntuales por medio de oficios a los departamentos de Tesorería Municipal y Gerencia Administrativa, referente a sustentación de documentación soporte en órdenes de pago de los señores Corporación Azteca, S. A. de C. V. y Rolando Delcid Oliva, proveedores de suministros y servicios.

**7.-** Traslado a Municipalidad de Puerto Cortes, intercambio de documentación proporcionando por el Tribunal Superior de cuentas sobre la elaboración del Dictamen sobre la Rendición de cuentas año 2017.

**8.-** Participación en la socialización del manual sobre evaluación del desempeño de funciones promovida por parte del departamento de Recursos Humanos.- Atentamente.- Lic. Walter Aron Nolasco.- Auditor Interno Municipal.-

La Corporación Municipal **ACUERDA**: Admitir el presente informe presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal, para conocimiento de la Honorable Corporación Municipal.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

#### **6º .- VARIOS.-**

**A.-** El Regidor Municipal Alexander Mejia Leiva solicita mediante "Moción" a la Honorable Corporación municipal, delimitar los linderos de la colonia Ceden y reasignar los números de bloques de acuerdo a la realidad y declarar "Área de Reserva", donde no se pueda vender predios de la parte alta de dicha colonia y prohibir la construcción de viviendas.- Moción que fue secundada por el Regidor Municipal Rafael Ángel Ugarte Florentino.-

Por lo tanto la Corporación Municipal **ACUERDA**: Delimitar los linderos de la Colonia Ceden y reasignar los números de bloques de acuerdo a la realidad, declarándose "**Área de Reserva**", con el propósito de que no se puedan vender más lotes de la parte alta, asimismo prohibir la construcción de viviendas **autorizando al Departamento de Catastro, para que proceda a la delimitación y reasignación de bloques.-**

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

#### **B.- Del Departamento de Tesorería Municipal se recibió nota que dice:**

Por este medio estamos solicitando se nos apruebe lo siguiente:

**a)** La emisión del certificado de depósito en Banco Davivienda, S. A., por valor de L. 63,000.00, con un plazo de trece meses, para garantizar el Proyecto de Desarrollo de Capacidades Técnicas y generando empleabilidad a través de las rutas por La Paz



en el Conglomerado de las colonias 11 de Abril, INFOP, y Ceden del municipio de Choloma.

**b)** La emisión de una Garanta Bancaria a nombre de MIAMBIENTE, por valor de L. 55,912.50, con un plazo de un año, para garantizar el proyecto, Desarrollo de Capacidades Técnicas y generando empleabilidad a través de las rutas por La Paz en el Conglomerado de las colonias 11 de Abril, INFOP, y Ceden del municipio de Choloma.- Atentamente.- P. M. Rubén Espinal Gonzales.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar la presente solicitud en todas y cada una de sus partes, autorizando al señor Tesorero Municipal, para que proceda hacer efectivo dicho certificado y Garantía Bancaria, para el desarrollo de los proyectos relacionados.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**C.- ACUERDO.-**

La Honorable Corporación Municipal en pleno **ACUERDA:** Que en vista del alto costo de la vida y las deducciones que nos hacen de nuestro Salario y el nivel de inflación que actualmente sufre nuestra economía y en función de la pérdida del valor del Lempira, consideramos pertinente y necesario un incremento salarial que pueda compensar o sustituir los valores monetarios perdidos por el costo de la vida y en tal sentido solicitamos muy respetuosamente al señor Alcalde Municipal un incremento salarial de Lps. 10,000.00 para los corporativos y Lps. 5,000.00 para el Secretario Municipal respectivamente y dicho aumento seria a partir del mes de Julio del presente año.- atentamente.- Elena Espinal Aguilar, Vice Alcalde, Miguel Ángel Alvarado, Doris Esperanza Ulloa, Marta Irene Cruz Cerrato, Alexander Mejía Leiva, Gustavo Antonio Mejía, Rafael Ángel Ugarte, Yessenia Ninette Montoya, Hugo Ricardo Rodríguez, Leda Lizette García Pagan, Jorge Fuad Jarufe Dox.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

**7o.-CIERRE DE SESION.-**